

Acta No. 5

1 **TRANSCRIPCIÓN RESUMIDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.**

3 En la ciudad de Puerto Quito, provincia de Pichincha, a los treinta y un días del mes de enero del
4 año dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas con 10 minutos, se da inicio a la presente
5 Sesión Extraordinaria del Legislativo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del
6 Cantón Puerto Quito, presidida por el Sr Víctor Antonio Miele Paladines, en su calidad de
7 Alcalde; actúa como Secretaria la Ab Priscila Mariuxi Ordoñez Ramírez

8 **El Señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se de lectura
9 al orden del día.

10 **La Secretaria General:** Por disposición del señor Alcalde Víctor Antonio Miele Paladines de
11 conformidad a lo dispuesto por los Arts. 319 y 60 literal c) del Código Orgánico de Organización
12 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y los Arts. 57 y 59 de la Ordenanza que
13 regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo
14 Descentralizado del cantón Puerto Quito, me permito convocar a Sesión Extraordinaria del
15 Concejo Municipal para el día **viernes 31 de enero del 2025**, a partir de las **09H00**, en la sala
16 de sesiones del GAD Municipal, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

17 **1.-** Constatación del quórum.

18 **2.-** Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

19 **3.-** Análisis y Aprobación en Segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que regula
20 la Nomenclatura de las calles, avenidas, plazas, parques, y demás espacios públicos del cantón
21 Puerto Quito.

22 **4.-** Análisis y Aprobación en Segundo y definitivo del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que
23 regula la formación del Catastro Predial Urbano y la determinación, administración y recaudación
24 del Impuesto a los predios Urbanos en el cantón Puerto Quito.

25 **5.-** Análisis y aprobación de la liquidación presupuestaria del año 2024.

26 **6.-** Clausura de la sesión.

27 **El Señor Alcalde:** Siguiendo;

28 **La Secretaria General: PRIMER PUNTO.** - 1.- Constatación de Quórum.

29 . Concejal Lenin Barragán, **presente;**

30 . Concejal Edison Luna, **presente;**

31 . Concejala Mireya Valencia, **presente;**

32 . Concejal Nancy García, **presente;**

33 . Concejala Mercy Marisol Verdezoto, **presente;**

34 . Alcalde Víctor Miele, **presente;**

35 Se encuentran presentes todos los miembros del Concejo Municipal; por tanto, contamos con
36 quórum para instalar la presente sesión;

37 **El Señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día;

38 **La Secretaria General: SEGUNDO PUNTO** - 2- Instalación de la sesión por parte del Señor Alcalde.

39 **El Señor Alcalde:** Una vez más bienvenidos, bienvenidas, directores, queda instalada la sesión.

40 **La Secretaria General: TERCER PUNTO** - 3- Análisis y Aprobación en Segundo y definitivo debate
41 del Proyecto de Ordenanza que regula la Nomenclatura de las calles, avenidas, plazas, parques, y
42 demás espacios públicos del cantón Puerto Quito.

43 **El Señor Alcalde:** Por favor de lectura a la convocatoria y constancia de haber realizado la
44 socialización.

45 **La Secretaria General:** Mediante convocatoria de fecha 24 de enero de 2025, se invitó a los
46 Presidentes de Barrios, Recintos y Ciudadanía en general, para la *Socialización del Proyecto de*
47 *Ordenanza que regula la nomenclatura de las calles, avenidas, plazas, parques y demás*
48 *espacios públicos del cantón Puerto Quito*, realizada el día jueves 30 de enero de 2025, a las
49 09h00 en la sala de Concejo Municipal del GAD.

50 **El Señor Alcalde:** ¿Tienen alguna pregunta? Por favor lea la disposición del presupuesto.

51 **La Secretaria General:** El Concejo Municipal, en la primera reforma al Presupuesto del ejercicio
52 fiscal 2025, aprobará la creación de una partida presupuestaria destinada exclusivamente a la
53 ejecución de la rotulación de las nomenclaturas de calles, avenidas, plazas, parques y demás
54 espacios públicos de la ciudad. Esta partida presupuestaria será creada y asignada a la Unidad
55 de Patrimonio Cultural, que será la encargada de coordinar y ejecutar las acciones necesarias
56 para garantizar la correcta implementación del proyecto.

57

Acta No. 5

1 **El Señor Alcalde:** La concejal Mireya Valencia, la proponente de la ordenanza, por favor,
2 concejal, si necesita respuestas de igual manera en la parte técnica puede solicitarle, pero con
3 todo le doy la palabra a Mireya Valencia.

4 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Gracias, señor alcalde, bueno,
5 la propuesta de la ordenanza primero la había hecho porque ya, bueno, desde hace años estoy
6 con un propósito y también porque había habido ya pedido de la ciudadanía, tenemos caso del
7 señor de Luz y Vida, teníamos de la señora también de la presidenta de Maravillas que están
8 con el tema de la nomenclatura, que quieren poner nombre algunos espacios públicos y usted
9 también tenía conocimiento de ese pedido del tema de ordenanza, pero claro, el momento de
10 que cuando ya la socializamos en comisión, bueno, se vino ahí, claro, me llegué a enterar que
11 tenía que haber un rubro, un presupuesto para este tema, entonces por eso no lo habíamos
12 considerado, pero en el informe que de parte de la comisión salió, sí dejamos que se considere
13 en la reforma del presupuesto o más adelante para poder cumplir con este proyecto de
14 ordenanza señor alcalde.

15 **El Señor Alcalde:** Más o menos esas reformas que justamente proponen, porque fue socializado
16 ayer ¿de cuánto están hablando? ¿No han hablado? No, le doy la palabra a la secretaria para
17 que pueda reforzar, por favor.

18 **La Secretaria General:** el proyecto de ordenanza en sí es para el procedimiento, para colocar
19 los nombres, aquellos lugares donde no está o donde amerite el cambio. El tema de la rotulación
20 es una segunda fase que por eso los señores y las señoras concejales están solicitando
21 justamente que se deje una partida presupuestaria, pero aún no se puede definir la cantidad,
22 porque de aquí hasta junio el técnico de Patrimonio Cultural es el que va a ir de acuerdo a un
23 cronograma, va a ir por cada barrio y recinto y vamos a priorizar la cabecera cantonal. Entonces
24 una vez que ya se tengan los nombres que están faltantes, él va a hacer un informe en el que
25 detalle justamente cuánto es la inversión que se va a requerir y para junio la reforma, entonces
26 todavía no hay un valor exacto y es paulatino, o sea, progresivamente no se va a poner a todos,
27 por eso todavía no se sabe un presupuesto exacto, sino cuando ya hagan todo el proceso de la
28 nomenclatura de los lugares.

29 **El Señor Alcalde:** Entonces no puede quedar rezando en la ordenanza, porque si se queda en
30 ordenanza no puede quedar, no tiene que quedar. Entonces que se dejarán, por supuesto,
31 porque no se sabe de qué estamos hablando, esa es una y para poder incrementar en la
32 ordenanza y para que el Concejo apruebe tiene que tener la partida presupuestaria porque serían
33 acordando algo ilegal, entonces no debe constar en la ordenanza partida ni tampoco que se dé
34 presupuesto, simplemente la ordenanza en sí quedaría tal como propuso Mireya, con el tema
35 que el propósito, el objetivo de la ordenanza es el tema del nombre de calles, la estructura de
36 cómo está conformada la comisión y cuáles son los pasos a llevar. Entonces quedaría más como
37 un tema netamente operativo.

38 **La Secretaria General:** La ordenanza sí habla de rotulación, o sea, son dos procesos, pero en
39 la misma ordenanza.

40 **El Señor Alcalde:** Por favor, pongámonos ahí, vamos al tema donde habla de la rotulación,
41 porque ahí es, concejales, si ustedes lo permiten, o si desean otro tema, el tema es que tenemos
42 que definir esa parte, si no vamos a aprobar algo que no tiene pies ni cabeza. Entonces seamos
43 un poquito conscientes, ahora, en el tema de, ¿les pregunto, concejales, en el tema del
44 procedimiento de estructura, cómo se hace para poner el nombre de calles, monumentos,
45 parques y todas esas cosas, ¿Ahí no hay pregunta, ahí está claro? vamos al tema de
46 presupuesto y de rotulaciones.

47 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Sí, bueno, es un poco la
48 interrogación que vamos a probar, porque si vamos a aprobar un proyecto tiene que constar todo,
49 presupuesto, gastos de inversión, etc. En ese sentido, lo que ha propuesto la compañera, quizá
50 en una primera etapa debió haber sido nomás gastos administrativos, como por ejemplo,
51 visualizar la nomenclatura en los espacios que no lo tiene, eso es cuestión de una socialización,
52 de una investigación, una reseña histórica, y puntualizar en ese sentido los nombres, aprobando
53 con la socialización, con el tema de los funcionarios, pero más o menos tendría un costo
54 administrativo que no implica tal vez generar una partida presupuestaria, pero sí ya en la
55 implementación de la numeración, en la segunda etapa, es necesario haber puesto el gasto de
56 inversión para que nosotros podamos aprobar, qué vamos a aprobar o qué vamos a aprobar en
57 tema de presupuesto, si no hay un proyecto, no podemos aprobar un proyecto en el aire. Pero

Acta No. 5

1 sí, yo pienso que la compañera Mireya debemos aprobar una primera etapa es la nomenclatura
2 y la investigación, esa identidad de los nombres de los espacios que no existen o que hay que
3 cambiar, si es que estoy mal, estoy equivocado. Y de ahí en una segunda etapa, quizás ya una
4 vez que ya el técnico tenga los nombres, hayan socializado, presentar el proyecto en sí, ya para
5 aprobar dentro de una partida, esa es mi sugerencia, no sé cuál es el criterio que tiene la
6 compañera.

7 **El Señor Alcalde:** Bueno, señora Secretaria, me gustaría que vaya al tema de rotulaciones y
8 léame el articulado, qué es lo que dice, porque hay donde veo que nos estamos enfrascando un
9 poquito, léame toda esa parte de ahí. Y ahí le doy la palabra a Mireya.

10 **La Secretaria General:** El capítulo seis de los rótulos en los espacios públicos, el artículo 27
11 dice Estándares para los rótulos en los espacios públicos, los rótulos destinados a identificar
12 espacios públicos destinado para el uso Comunitario del Cantón Puerto Quito, deberán cumplir
13 con los siguientes estándares. Materiales. Serán fabricados con materiales resistentes a las
14 condiciones climáticas locales, como aluminio, acero inoxidable o plástico de alta densidad. Dos
15 dimensiones. Las dimensiones deberán garantizar visibilidad y legibilidad, mismas que deben
16 ser determinadas conforme a las dimensiones de los espacios públicos. Tres, tipografía. La
17 fuente utilizada será clara, legible y uniforme en todos los rótulos en los espacios públicos del
18 cantón. Cuatro colores. Los colores deberán contrastar entre el fondo y las letras. Cinco el idioma.
19 Las letras. La información será presentada en español. Artículo 28. Contenido de los rótulos,
20 cada rótulo deberá incluir la siguiente información un nombre oficial del espacio público. Dos
21 Escudo oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito. Tres
22 información adicional si fuese necesario, como fechas históricas o datos culturales en el caso de
23 ser relevantes para la comunidad. Artículo 29. Colocación y ubicación de los rótulos. uno, los
24 rótulos deberán ser colocados en ubicaciones estratégicas que garanticen su visibilidad para
25 peatones y conductores. Dos en espacios públicos amplios como plazas, parques, cementerios,
26 canchas y demás, los rótulos deberán estar ubicados en los accesos principales. Artículo 30.
27 Mantenimiento y reposición de rótulos. Uno, el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
28 del Cantón Puerto Quito será responsable del mantenimiento y repos de los rótulos en caso de
29 deterioro, robo o pérdida. Dos, se restablecerá un cronograma anual de revisión y mantenimiento
30 para garantizar la correcta conservación de la señalética, que se encontrará a cargo de la Unidad
31 de Patrimonio Cultural. Capítulo SÉPTIMO, de las prohibiciones y sanciones. Artículo
32 Prohibiciones relacionadas con los rótulos. Uno, colocar publicidad, grafitis u otros elementos
33 que alteren o cubrir los rótulos oficiales. Dos, Modificar, dañar o retirar los rótulos sin autorización
34 previa del GAT municipal. Tres, Prohíbese a propietarios de lotes, casas y urbanizaciones
35 cambiar o sustituir nombres, remover, cambiar o destruir las placas de nomenclatura colocadas
36 en los inmuebles. Artículo 32. Los propietarios de los inmuebles, urbanizadores y ciudadanos en
37 general que de cualquier manera prohibieren o atenten contra las placas de nomenclatura, serán
38 sancionadas con el pago de un salario mínimo vital y si es reincidente serán dos salarios mínimos
39 vitales, vigente a la fecha y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Puerto Quito
40 colocará o sustituirá la placa con el mismo tipo de diseño y material empleado. Artículo 33. La
41 Comisaría Municipal será la responsable de la notificación de las sanciones derivadas de las
42 infracciones a la Ordenanza de Nomenclatura. Artículo 34. La Comisaría Municipal dispondrá de
43 un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la determinación de la
44 infracción, para realizar la notificación correspondiente al infractor. Artículo 35. Una vez
45 efectuada la notificación, el infractor dispondrá de un plazo de tres días hábiles para presentar
46 en las oficinas municipales competentes y proceder al pago de la multa impuesta. Capítulo octavo
47 del financiamiento. Artículo 36. Los recursos destinados para la colocación de nomenclatura en
48 el canto Puerto Quito se obtendrán de las siguientes. Uno, presupuesto municipal. Se asignará
49 un presupuesto específico dentro del presupuesto municipal anual para la instalación y
50 mantenimiento de la nomenclatura en el cantón. Dos, fondos gubernamentales. Se gestionarán
51 y recibirán fondos provenientes de entidades gubernamentales, tanto a nivel nacional como
52 regional, destinados específicamente a la infraestructura urbana y servicios públicos del cantón.
53 Tres, ingresos por servicios municipales. Los ingresos generados por la prestación de servicios
54 municipales. Hasta ahí señor alcalde. Y de ahí está la disposición transitoria que les di lectura.

55 **El Señor Alcalde:** Eso no queda definido nada, simplemente queda financiamiento de tal y tal.
56 la pregunta es, si dejan así tal como esta es la obligación de dejar un rubro. Entonces lo que
57 tiene que quedar ahí entonces tiene que quedar ahí en vez de donde dice del municipio debería



Acta No. 5

- 1 dejar un rubro, elaborarán un proyecto, ta, ta, ta, para que presente la dirección o la unidad de
2 cultura y el municipio dentro de sus posibilidades puede poner ahí, si tiene como disponibilidad
3 de recursos, lo podría financiar por etapa o de acuerdo a su disposición de recursos económicos,
4 debería quedar de esa manera un poco más holgada, porque y si está 50, \$70000, no se sabe.
5 **La Secretaria General:** No, porque puede ser por etapas.
6 **El Señor Alcalde:** Pero la pregunta para la economía sería igual a partida presupuestaria, que
7 es la creación de partida presupuestaria. Ahí se está pidiendo una creación. No sé si se debe
8 crear una partida así sea con \$1 tiene que crearse una partida.
9 **El Econ. Walmore Játiva Director Financiero:** No señor, aquí en la ordenanza lo que tiene que
10 poner en la disposición transitoria, buscará la dirección financiera recursos necesarios para
11 cumplir con este fin. Ni tampoco la partida, que no sabemos cuánto es el. Monto, sino que hay
12 que ponerle que, se buscará los recursos necesarios para cumplir, se va a avanzar de poco.
13 **El Señor Alcalde:** Lea nuevamente la parte del GAD municipal que dice, para que vea, porque
14 ahí es donde quiero que diga que esa parte de ahí deja comprometido algún recurso, obligación,
15 ¿no se sabe el monto o se puede quedar así?
16 **La Secretaria General:** Del financiamiento los recursos destinados para la colocación de
17 nomenclatura en el cantón Puerto Quito se obtendrán de las siguientes un presupuesto
18 municipal, se asignará un presupuesto específico dentro del presupuesto municipal anual para
19 la instalación y mantenimiento de la nomenclatura del cantón en el cantón. Dos, fondos
20 gubernamentales,
21 **El Señor Alcalde:** ya no hay más. O sea, dice se asignará un presupuesto específico, o sea,
22 está hablando directamente que una partida específico, claro que obliga a la persona
23 presupuestaria, no estoy entendiendo yo que sea, así sea \$1 o que sea asignar, es lo que
24 entiendo ahí para eso específico, cuando habla de cuanto específica, me imagino que está
25 hablando sobre algún algo que me especifique. Entonces les digo que si se deja eso como está
26 ahí tienes que darte cuenta economista, de que ya vas a tener que dejar. Entonces lo que yo le
27 decía es que no se sabe y si dejamos vayamos a incumplir. Según lo adelante.
28 **La Ab Natalia Verdezoto:** Es que según el artículo 36, hay tres formas de obtener los recursos
29 para la colocación de esta nomenclatura, que sería con el presupuesto municipal, asignándole
30 un presupuesto destinado solo para eso, fondos gubernamentales, que se gestionará y recibirá
31 fondos provenientes de entidades gubernamentales, tanto a nivel nacional como regional,
32 destinado específicamente a la infraestructura urbana y servicios públicos, e ingresos por
33 servicios municipales. ¿Cuáles son los ingresos? Lo que ingresa.
34 **El Econ. Walmore Játiva Director Financiero:** En la parte que dice fondos gubernamentales,
35 no le comprometan, porque los fondos gubernamentales son específicos, es para el 35 % para
36 gasto corriente y para inversión.
37 **El Señor Alcalde:** Lo que está poniendo ahí es por gestión, debería poner ahí por gestiones de
38 instituciones gubernamentales.
39 **El Econ. Walmore Játiva Director Financiero:** porque otra cosa puede ser una ONG, no son
40 gubernamentales.
41 **El Señor Alcalde:** Entonces por instituciones públicas, privadas, ahí se puede poner.
42 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** como se
43 trata de rotulación de los espacios públicos, privados, de calles, no necesariamente va a ser
44 según una sola ejecución en un solo año, puede por etapas en el proceso, eso ya va dentro del
45 proyecto que presenta el área respectiva, qué va a ser este año, qué va a ser el siguiente año,
46 por lo tanto, no es que el municipio va a gastar una partida presupuestaria ahora e
47 inmediatamente se va a ejecutar, va a ser en proceso. Eso por una parte y por otra parte, lo que
48 acabaron de acotar ahora era lo que yo quería proponerles, a veces organismos de la gestión
49 que se hace, hay organismos que inclusive el mismo Ministerio del Patrimonio de pronto puede
50 cederles algún tipo recurso y ese recurso va destinado a eso, eso es el tema de las instituciones
51 gubernamentales y no gubernamentales, pero es por gestión, no estoy especificando de la
52 partida específica del presupuesto que se tiene, eso es no más Señor alcalde,
53 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** cada año esta dirección de
54 patrimonio, patrimonio tiene un presupuesto ¿Cuánto tiene?
55 **El Señor Alcalde:** Ese es un problema, el tema es que patrimonio tiene un presupuesto bastante
56 limitado que justamente para poder incrementar, eso depende de lo que ellos presentan, más
57 bien el economista les dice este es rubro y de ahí se le queda también hasta recortar.



Acta No. 5

1 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Yo más bien ahí para darle más
2 realce a la ordenanza para cumplirle el sueño a Mireya pues que siempre ha estado en esta
3 ordenanza, es que ese presupuesto de patrimonio se ha asignado para este proyecto, pero es
4 que habría que ir presentando por etapas el proyecto, que se asigne ese presupuesto para
5 justamente para esta ordenanza, porque estamos hablando de patrimonio cultural y concuerda,
6 concuerda porque estamos hablando de unos datos históricos y todo lo demás y yo pienso que
7 si es que no le retiran los recursos para otra cosa de patrimonio que esté destinado solamente a
8 patrimonio, para este tipo de proyectos podría por ahí contemplarse la primera etapa del
9 proyecto.

10 **El Señor Alcalde:** Yo lo que necesito que quede de forma ampliada y de forma opcional, no
11 exigente, eso es lo que quiero que me entienda, que diga, lo que quiero que quiero que quede
12 estipulado, es que quede el texto de una forma ampliada, pero no que diga que tiene que ser,
13 sino que se podrá, se asignará algo así, pero no que quede la palabra de manera, como que dice
14 obligatorio dejar dentro del POA porque si pones ahí, ahí y si no tengo donde sacar vamos a
15 incumplir, estaríamos incumpliendo una ordenanza, eso es todo lo que quiero que hagan ahí
16 maneje el tema del texto Mireya por favor.

17 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Señor alcalde si me permite
18 a mí me gustaría que llamara al ingeniero William porque estamos hablando de dejar el
19 patrimonio cultural y segundo, bueno yo creo que bueno como dice que las ordenanzas son para
20 cumplirlas, pero realmente aquí todas las ordenanzas no se están cumpliendo y segundo para
21 decir al compañero que no es tanto un sueño, sino que también es con eso vamos a ordenar
22 nuestro cartón Puerto Quito y para que el turista también cuando visite tenga la facilidad de llegar
23 algún sitio donde él quiera ir, porque por mi casa siempre preguntan dónde se va a la sexta y
24 nadie conoce por dónde se va a Simón Bolívar, entonces para eso estamos haciendo, para
25 ordenar a Puerto aquí y si tenemos una ordenanza yo diría, no sé si a través, no sé porque hemos
26 presentado que no se lo va a hacer todo este año, sino que se va a hacer por etapas, se va a ir
27 socializando y habíamos pensado los espacios, principalmente los espacios grandes que
28 tenemos aquí en nuestro cantón, en la cabecera Cantonal, como tenemos el parque, tenemos el
29 cementerio, tenemos el polideportivo, que queremos ponerle nombre a personas relevantes y
30 eso ya lo habíamos conversado con usted señor alcalde. No sé, yo diría que a través del
31 municipio con el economista se deje, aunque sea una partida para empezar o un presupuesto
32 pequeño para empezar, aunque sea con la cabecera cantonal y de ahí como se dijo que se va a
33 hacer por etapa, así mismo está en la ordenanza, así está especificado que lo vamos a hacer.
34 Entonces sí me gustaría que esté el ingeniero William para ver cómo está con el tema de
35 patrimonio, porque la otra vez manifestaban que recursos casi no estaban llegando, así que
36 quiero que por favor con el ingeniero William.

37 **El Señor Alcalde:** Yo quiero que quede claro, por que quede como les digo, porque de ahí
38 depende ya de lo que presente el patrimonio, él debería presentar una propuesta, todo, o sea
39 que quede abierto, no que quede como cerrado, ¿están de acuerdo ahí? No enfrascarnos, por
40 ejemplo, si ya Mireya y los que están en la comisión de cultura más la unidad, ellos dicen bueno
41 vamos a priorizar esto, nos presentan eso, yo veo con el economista que puedo sacar, si puedo
42 sacar 1000, 2000 o 3000, o sea ya queda eso, lo que quiero que deje que nosotros podamos ver
43 de qué manera puedo asignar, porque si no, si ponen que se asignará y si no tiene ni cuánto, ni
44 saben ni cuál es el monto, están aprobando algo sin.

45 **El Econ. Walmore Játiva Director Financiero:** les doy una propuesta que es válida de que el
46 Gobierno tarde o temprano, esperemos que nos den este año nos están debiendo \$35000 de
47 patrimonio, entonces esos \$35000 se debe invertir, porque no están comprometidos esos 35000,
48 esos \$35000 invertamos puede ser. Lo que yo digo que en la ordenanza no deben poner valores
49 ni partidas presupuestarias, simplemente general.

50 **El Señor Alcalde:** eso es lo que estoy diciendo, dejen ahí cuando ya tenga dinero que te dé el
51 Estado y ahí simplemente lo que tú haces es asignarle, decirle a ver Mireya y compañero hagan
52 un proyecto, entonces eso se deja en el POA y se lo ejecuta.

53 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** alcalde, pero que quede
54 constanding que si entra algún recurso se deje presupuesto asignado cuando ya sea
55 correspondiente por parte que se quiera hacer, porque si no el economista, disculpe que lo
56 nombre, pero usted economista ahorita me dice, mañana le presento y dice que cuando venga
57 el presupuesto de allá, dice que ya se lo ocupó en otra cosa y no me va a ayudar con el tema de

Acta No. 5

1 la ordenanza y vamos a quedar en blanco. Le hemos socializado y no se va a hacer nada con la
2 ciudadanía, bueno, igual está quedando en acta lo que está diciendo.

3 **El Econ. Walmore Játiva Director Financiero:** El gobierno central, eso se invierte solo en
4 patrimonio, no se puede destinar otra obra más.

5 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Pero si ya nos vamos, se
6 acaba este periodo. ¿Y si no nos da el dinero y entonces cómo vamos a cumplir a la ciudadanía?

7 **El Señor Alcalde:** tenga la bondad, economista, si llega los recursos, tampoco puedo decir que
8 vamos a asignar todo a letreros, eso sería mentir, porque el patrimonio demanda de algunas
9 cosas. O sea, hay que decir la verdad, porque ustedes mismos piden después que quieren para
10 otro tema de patrimonio, entonces, si ustedes se comprometen todo ese recurso que egresa del
11 Estado en tema de patrimonio y le ponen ahí, ya no podrían utilizar en ninguna otra cosa más
12 que sólo para eso. O sea, también hay que entender en que piden que le deje en la partida de
13 patrimonio se deje para ese tema. Eso estaría obligado, obligado el economista y mi persona es
14 dejar solo esos 35, 40, 50, lo que sea que venga de Patrimonio del Estado para dejar esto aquí,
15 si lo dejan así en la ordenanza y cuando necesiten para hacer tal vez algún otro tema de
16 patrimonio, por ejemplo, que quieran ustedes invertir, porque patrimonio no solamente es un
17 rótulo, son otras cosas más, no van a tener partida, no van a tener dinero. Eso le digo, es mejor
18 abierto para que ustedes presenten la propuesta y de ahí se asigna de la partida de patrimonio
19 el valor necesario. Ahora, cuando ustedes quieren dejar que sólo el recurso de patrimonio que
20 ingresa del estado sea invertido para eso también tiene que hacerlo, pero después no me estoy
21 pidiendo otra partida, alcalde.

22 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Bueno, continúo con la
23 propuesta defendiendo el proyecto de Mireya, que se deje un porcentual del patrimonio que diga
24 el objeto de la ordenanza.

25 **El Señor Alcalde:** Le voy a repetir, no me están entendiendo, no es que no se quiera dejar o se
26 quiera dejar, qué tal si esos \$35000 no es suficiente para que ustedes del proyecto que presenta
27 se necesita buscar de otro lado. Necesitamos el proyecto, por eso hay más opciones, si es que
28 se empieza con una primera parte y solo se necesitan 10000 y eso otro 25 no lo podría invertir
29 en ni otra cosa más, porque tanto me está obligando a hacer solo eso, déjenlo abierto para que
30 puedan designarlo de acuerdo a un proyecto.

31 **La Secretaria General:** Lo que podríamos hacer es eliminar la disposición transitoria primera,
32 que obviamente sí nos decía que debemos reformar ahora en junio para en la primera reforma
33 el presupuesto. Pero de aquí el capítulo octavo del financiamiento, no podemos eliminar ni
34 cambiar, porque el proyecto de ordenanza consta justamente del procedimiento de las sanciones
35 y de cómo se va a hacer, que es el financiamiento. Entonces aquí claramente nos dice tres
36 maneras de poder financiar la instalación de estos rótulos, entonces, por presupuesto municipal,
37 que dice se asignará un presupuesto, no estamos diciendo cuánto y eso conlleva la creación de
38 una partida presupuestaria, no estamos diciendo valor, fondos gubernamentales con las
39 gestiones que ya pusimos, entidades gubernamentales y no gubernamentales. Es que no
40 tenemos que, y no tenemos que pensar solo en nuestra administración, porque esta ordenanza
41 es para largo. **El Señor Alcalde:** Dice se asignará, está diciendo que yo debo dejar y si no
42 me dan plata de patrimonio, ¿de dónde voy a sacar?

43 **La Secretaria General:** De ingresos por servicios municipales.

44 **El Señor Alcalde:** No puede dejarse asignará, o sea, debes dejar abierto porque si no, no cumplo
45 esa ordenanza, no asigno, no presento la proforma, está siendo ilegal, eso es lo que yo entiendo.

46 **La Ab Natalia Verdezoto:** hay tres formas de tener los recursos para financiar esta colocación
47 de los rótulos y de ley en la ordenanza hay que poner no partida ni monto, pero sí el compromiso
48 de que se asignará o se creará un fondo para ese objeto, porque si no, no tiene sentido la
49 ordenanza.

50 **El Señor Alcalde:** Vicealcaldesa, por favor, tiene la palabra.

51 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Marisol Verdezoto:** Señor alcalde, compañeros
52 concejales, directores. Bueno, soy parte de la comisión y yo creo que, si no le vamos a dar un
53 valor a lo que se está ejecutando la ordenanza, es mejor archivarla, porque no tiene sentido de
54 que hagamos la ordenanza y no vamos a tener así sea \$1000 para hacer por lo menos la
55 rotulación de las calles. Si no vamos a hacer ese proceso, archivémosla y no pasemos el tiempo
56 creando ordenanzas del cual no vamos a poderlas ejecutar. Entonces, yo creo que, como parte
57 de su administración alcalde, así sean \$10000, que usted le dé todo el tributo que hay, se puede

Acta No. 5

1 empezar. No lo vamos a hacer al 100%, o sea, o sea, por eso dice por etapas, que tranquilamente
2 lo podemos realizar, pero si nos ponemos en ese plan, ahora con lo que dice el eco, que vengan
3 los 35000, y si eso no viene hasta que termine la administración, no vamos a realizar nada
4 tampoco, entonces ahí sí, si no quedamos en algo de un compromiso, así sean \$10000, no
5 hagamos nada, o sea, no ejecutemos la ordenanza.

6 **El Señor Alcalde:** A ver, hasta ahí yo comparto, economista, porque usted conmigo es que hace
7 la proforma, tiene que asignar aunque sea \$1, lo que quiero que quede claro es que dice al
8 momento para que tú cumplas, pones una partida de \$1, ya está cumpliendo, estás asignando
9 que sea \$1 por ser exagerado, porque estás cumpliendo la ordenanza, lo que quiere que quede
10 claro es que para que conozca de que tienes que asignar un presupuesto, o sea, porque si tú no
11 asignas la proforma, la puede cualquier concejal o cualquier persona puede decir esa proforma
12 presupuestaria no cumple una de las ordenanzas, en otras palabras, al momento que adquieras
13 esa parte, ahí estás obligado a crear una partida para rótulos o bueno, no sé cómo se llama esa
14 partida, al quedar así, estás obligado a crear una partida.

15 **El Econ. Walmore Játiva Director Financiero** Lo que manifiesta de que si no se va a dar
16 cumplimiento mejor archivémosla. Yo propongo, señor alcalde, que aquí están entrampados en
17 el texto, en el texto están entrampado, si ponen ustedes en el texto de que en cada año se hará
18 constar un valor de acuerdo al informe que presente la Dirección de Turismo y Patrimonio, se
19 hará constar en cada año, entonces ya sabemos que el director es el responsable del acto y por
20 lo tanto, de acuerdo al proyecto que vayan a hacer, nosotros debemos conceder.

21 **El Señor Alcalde:** A ver, escuche por favor, que quede ahí, que de acuerdo al proyecto realizado
22 por la unidad estás diciendo de que ese proyecto que está presentando desde el presente
23 proyecto de 50000, tú tienes que ponerlo, o sea, más bien como está ahí, para mí está mejor
24 antes, ahorita te asignará. Lo que tienes que tener claro es que creas una partida y la partida
25 que creas, si ellos no presentan un proyecto, tú creas una partida de \$2, \$5 creas la partida, listo.
26 Ahora, si no presenta ningún proyecto, tú pones ahí \$10, \$20, hemos creado la partida.

27 **La Secretaria General:** Por eso sí está bien la transitoria, porque claramente dice que el Concejo
28 municipal en la primera Reforma del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025 aprobará la creación
29 de una partida presupuestaria destinada exclusivamente a la ejecución de la rotulación de las
30 nomenclaturas de las calles, avenidas, plazas, parques y demás espacios públicos de la ciudad.
31 Esta partida presupuestaria será creada y asignada a la Unidad de Patrimonio Cultural, que será
32 la encargada de coordinar y ejecutar las acciones necesarias para garantizar la correcta
33 implementación del proyecto.

34 **El Señor Alcalde:** Bueno, entonces sigamos ahí, deje como está entonces, vamos a llegar a lo
35 mismo, ¿aparte de esos temas de ahí, por favor?

36 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** bueno, porque igual al
37 momento de que como en si se va a hacer algo, podrán sacar unos 2000, igual tienen que
38 justificar en que lo van a sacar, pues si no lo puede sacar, que es para patrimonio, que es para
39 la nomenclatura, entonces tiene que justificarse, entonces eso es.

40 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salbador García Especialista de Avalúos y Catastros:** alcalde, es
41 que ahorita es la exigencia de esto porque está recién creándose la ordenanza y el próximo año
42 es obligación dentro del procedimiento de la Unidad ya planificar y presentar lógicamente de
43 acuerdo al reclamo.

44 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Marisol Verdezoto:** Que se incluya una segunda
45 disposición transitoria. La Unidad de Patrimonio Cultural dentro de los 15 días publicada la
46 ordenanza, solicitará los mapas individualizados a la Dirección de Planificación y Desarrollo
47 Territorial de cada uno de los barrios de la cabecera cantonal y centros poblados de los recintos
48 y realizará un cronograma con fechas donde conste cada uno de ellos, con la finalidad de que
49 cada lugar, por medio de la directiva y en coordinación con los promotores comunitarios
50 convoquen formalmente a sus miembros a sesión de acuerdo a la fecha del cronograma y así
51 pueda acudir el técnico de la Unidad de Patrimonio Cultural, para dar la asistencia técnica a dicha
52 sesión, para el proceso interno de elección de las nomenclaturas, la cual una vez definida deberá
53 ser presentada por la directiva con todos los requisitos al GAD municipal para iniciar con el
54 tratamiento de evaluación y aprobación según los procesos establecidos en la ordenanza. No sé
55 si están de acuerdo para que se incluya.

56 **El Señor Alcalde:** ¿Alguna otra cosa más? si no para que se metan a votación.

Acta No. 5

1 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Bueno, creo que ha sido un
2 punto importante este segundo debate del proyecto de ordenanza que regula la nomenclatura
3 de las calles, avenidas, plazas y parque y demás espacios, los criterios de cada uno de los
4 compañeros, pero ya que es un tema muy importante y sobre todo para mejorar la calidad de
5 vida de nuestro cantón, de nuestros habitantes y para que los turistas puedan llegar sin ningún
6 inconveniente acá a nuestro cantón Puerto Quito y no solamente acá, sino también a los recintos,
7 mociono señor Alcalde, que se apruebe el segundo definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza
8 que regula la nomenclatura de calles, avenidas, plazas, parques y demás espacios de nuestro
9 cantón Puerto Quito.

10 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo del concejal Luna, vicealcaldesa, someta a votación.

11 **La Secretaria General:** Procedemos:

12 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

13 Concejal Edison Luna, sería bueno que se ponga en un mapa grande todos los recintos,
14 **a favor**

15 Concejal Mireya Valencia, **Proponente, a favor**

16 Concejal Nancy García, **a favor**

17 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

18 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**

19 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

20 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-034.- POR UNANIMIDAD.- EL**
21 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
22 **RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE**
23 **ORDENANZA QUE REGULA LA NOMENCLATURA DE LAS CALLES, AVENIDAS, PLAZAS,**
24 **PARQUES Y DEMÁS ESPACIOS PÚBLICOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

25 **La Secretaria General:** CUARTO PUNTO - 4- *Análisis y Aprobación en Segundo y definitivo*
26 *del Proyecto de Reforma a la Ordenanza que regula la formación del Catastro Predial Urbano y*
27 *la determinación, administración y recaudación del Impuesto a los predios Urbanos en el cantón*
28 *Puerto Quito.*

29 **El Señor Alcalde:** Por favor de lectura a la convocatoria y constancia de haber realizado la
30 socialización.

31 **La Secretaria General:** Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a
32 los moradores del Recinto 29 de Septiembre, *para la Socialización del Proyecto de reforma a la*
33 *Ordenanza que regula la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración*
34 *y recaudación del impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito*, realizada el día
35 miércoles 29 de enero de 2025, a las 16h00, en el Recinto 29 de Septiembre.

36 Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto
37 Puerto Rico, *para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que regula la*
38 *formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del*
39 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito*, realizada el día martes 28 de enero
40 de 2025, a las 16h00 en el Recinto Puerto Rico.

41 Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto
42 Simón Bolívar (La Sexta), *para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que*
43 *regula la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación*
44 *del impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito*, realizada el día lunes 27 de enero
45 de 2025, a las 16h00 en el Recinto Simón Bolívar (La Sexta).

46 Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto
47 Agrupación Los Ríos, *para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que regula*
48 *la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del*
49 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito*, realizada el día domingo 26 de enero
50 de 2025, a las 16h00 en el Recinto Agrupación Los Ríos.

51 Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto
52 Nueva Esperanza del Norte, *para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que*
53 *regula la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación*
54 *del impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito*, realizada el día sábado 25 de
55 enero de 2025, a las 16h00 en el Recinto Nueva Esperanza del Norte.

56 Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto
57 Buenos Aires, *para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que regula la*

Acta No. 5

1 *formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del*
2 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito, realizada el día viernes 24 de enero*
3 *de 2025, a las 16h00 en el Recinto Buenos Aires. Hasta ahí la constancia de haber socializado*
4 *en los seis diferentes recintos el proyecto de Ordenanza.*

5 **El Señor Alcalde:** Gracias. ¿Alguna pregunta? Si es el valor metro cuadrado este, hay alguna
6 pregunta, aquí está el técnico, por favor de Catastro, si tienen inquietudes sobre el tema de la
7 delimitación, aquí quiero que queda claro, aquí simplemente son los valores de metro cuadrado
8 de las zonas urbanas, no estamos creando zonas urbanas, ya está creado, ya fue creado por
9 estudio, ya se hizo. Ayer también tuve que corregir en la publicación del municipio porque hacían

10 entender la publicación como si nosotros el día de ayer creamos el perímetro, con eso está claro,
11 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** solamente
12 estamos incorporando a la ordenanza de predio urbano el mapa de valor. Es únicamente eso lo
13 que está haciendo los alcaldes, incluyendo los seis mapas de valor de las zonas urbanas creadas
14 a continuación, que están constando en ordenanza actual es solamente la incorporación alcalde
15 a las zonas de valor, solamente esa parte nada más, porque no estamos hablando de tasas, no
16 estamos hablando de la tarifa impositiva, porque eso está creado y está aprobado y está vigente.

17 **El Señor Alcalde:** Una pregunta que me hacían los concejales a reformar valores y todo eso,
18 eso no está dentro de ni el PUGD ni en el PDOT dentro de la ordenanza y con eso ya reformamos,
19 ¿no queda atrás rastro de que quedan otros valores?

20 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** No, es que
21 la ordenanza del PUGS y el Pdot no contempla el mapa de valor de suelo, eso únicamente
22 ingresa en la ordenanza tributaria para cobrar el Impuesto predial

23 **El Señor Alcalde:** porque los concejales me preguntaban este tema, no sé, para que quede
24 aclarado ahí en el acta, no queda, porque la preocupación era que, si quedaba en el pugs, en el
25 pdot y es otro acá reformáramos sabiendo de que el pugs, el pdot es la columna vertebral,
26 entonces ahí no reza nada. Bueno, hasta ahí entonces la reforma que se está haciendo, vuelvo
27 y repito. Entonces le voy a pedir a la secretaria o Abel mejor, ¿tú tienes ahí algún archivo? para
28 que pueda ver los valores que están cambiando, para que quede en acta.

29 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** la palabra Lenin, esto es, más
30 bien una pregunta ahí en el tema de lo que se socializó, por ejemplo en la consultoría que ha
31 dejado y que está aprobado territorial, la consultoría tiene unos valores ahí que decía 30, 20,
32 ¿eso no? Exacto, es que aquí estamos perdidos todos, la consulta como dijo, si quedan rastros
33 de la consultoría anterior que tenían un valor y ustedes técnicamente no conocieron esos valores
34 de metros cuadrados.

35 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** entendamos
36 lo siguiente, cuando se aprueba la ordenanza de valoración de la propiedad urbana, únicamente
37 el Concejo aprueba en ese tipo el mapa de valor de Puerto Quito y La Abundancia, porque el
38 Concejo aprueba entonces no asume la declaratoria de los perímetros urbanos de los seis
39 asentamientos poblados. ¿Ya estamos claros hasta allí? O sea, solamente ingresan dos. Si yo
40 hubiese tenido incluido un plano de valoración de suelo, de las seis zonas pobladas, no
41 estuviéramos haciendo reforma, simplemente incorporábamos. Es decir, en la ordenanza vigente
42 no existen los mapas de valor de suelo de las seis zonas pobladas que estamos hablando, no
43 existe.

44 **El Señor Alcalde:** ¿La pregunta del concejal específica es de dónde sacamos los cuadritos que
45 presentábamos a la comunidad?

46 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** Eso fue el
47 proyecto de ordenanza que propuso la consultoría cuando aprobaron la ordenanza de la tasa
48 impositiva del impuesto predial de Puerto Quito y La Abundancia, fue el proyecto dentro del
49 estudio el Concejo no aprueba planos de valor, no aprobó planos de valor, era un producto macro
50 que todos teníamos, o sea, en otros términos, en ese tiempo el Concejo debería haber aprobado
51 eso, no aprobó porque no asumió la declaratoria de urbano de las 6 zonas pobladas.

52 **El Señor Alcalde:** ¿Y los cuadros que presentábamos es de la consultoría?

53 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** ese es el
54 Estudio de valor de la consultoría que está dentro del proceso que ellos presentaron para la
55 propuesta al Concejo. Si el Concejo no aprueba un plano de valor no tiene efecto, o sea, la
56 consultoría es una propuesta, es la propuesta del estudio que ellos presentaron. Ahorita lo que
57 yo le he entregado al Concejo que ya aprobó en primera instancia son los mapas de valor ya

Acta No. 5

1 para que legalmente apruebe el Concejo Incorporar y poder emitir los impuestos predial, no es
2 otra cosa, por eso le digo, no se reforma la ordenanza más, sino más bien se incorpora al artículo
3 donde consta la forma de valoración del impuesto predial, que es el artículo 23, hasta a
4 continuación de los mapas de valor de Puerto Quito y La Abundancia se incorporan los seis
5 mapas de valor, es la única reforma que se está. Entonces ahorita lo que se está incorporando
6 a esta ordenanza de las zonas urbanas, de las áreas urbanas, son los valores que el Concejo
7 hemos socializado, hemos hablado con las comunidades, con el Concejo para efecto de la
8 emisión de los impuestos prediales

9 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Usted decía técnicamente de
10 30 le ponía en los cuadrados, por ejemplo, ustedes cogieron de la consultoría que es
11 técnicamente.

12 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** nosotros
13 no hemos cogido nada de la consultoría.

14 **El Señor Alcalde:** Bueno compañero, le retomamos la sesión, tuve que irme a una videollamada
15 con los del AME y estamos ahí en una reunión, por eso les pido de favor, vamos a retomar
16 la sesión. Secretaria, continuamos por favor con la exposición del punto y entonces de igual manera
17 sigamos Secretaria, por favor. Continuamos estimados concejales, hay preguntas, aquí están los
18 técnicos para que puedan despejar, tienen la palabra concejal, la pregunta Secretaria, necesito
19 que me dé lectura a los informes, así dieron lectura en el primer debate, están los informes en
20 primer debate, hay informes jurídicos, financieros, técnicos, todo el informe correspondiente,
21 entonces da fe del segundo debate que se hizo, la socialización, entonces por favor, todos
22 informes se les hace constar en el acta.

23 **La Secretaria General:** Que, el Concejo Municipal aprobó la ORDENANZA QUE REGULA LA
24 FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL URBANO Y LA DETERMINACIÓN,
25 ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS EN EL
26 CANTÓN PUERTO QUITO en diciembre de 2023.

27 Que, la Contraloría General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditoría de
28 Gobiernos Autónomos Descentralizados emitió el Informe General DNA5-GAD-0097-2024,
29 debidamente notificado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto
30 Quito, referente a "Examen Especial a la integridad y confiabilidad de la información procesada
31 y almacenada en las bases de datos de los programas informáticos SIACAT y Sistema Integral
32 de Catastros SIC-AME; a los procesos de cálculo, recaudación y registro contable de los valores
33 emitidos en los títulos de crédito por concepto de impuesto predial urbano y rural; y, a las fases
34 preparatoria, precontractual y contractual; así como, al uso, destino y registro de lo adquirido en
35 los procesos de contratación LCC-GADMCPQ-003-2018, CDC-GADMCPQ-010-2018, SIE-
36 GADMCPQ-021-2018 y SIE-GADMCPQ-004-2019 y sus contratos complementarios, por el
37 período comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de diciembre de 2023".

38 *"Información catastral de los predios de seis zonas pobladas, levantadas en la consultoría LCC-
39 GADMCPQ-003-2018, no fueron utilizadas.*

40 *Conclusión: Producto de la consultoría LCC-GADMCPQ-003-2018 la contratista, actualizó y
41 valoró la información catastral de las seis zonas pobladas: Puerto Rico, 29 de Septiembre,
42 Agrupación Los Ríos, Nueva Esperanza Norte, Buenos Aires y Simón Bolívar; sin embargo, la
43 misma no fue considerada en la emisión de los títulos de crédito para la recaudación del impuesto
44 predial rural en los años 2022 y 2023; debido a que, no se supervisó el uso de la información
45 catastral, entregada en la ejecución contractual; ocasionando, un perjuicio al Municipio de 112
46 972,86 USD, destinados al levantamiento de información catastral en seis zonas poblada, que
47 no fue utilizada.*

48 *Recomendación: Al Alcalde: 14. Dispondrá al Director de Planificación la revisión de la
49 información catastral de las seis zonas pobladas de la entidad: Puerto Rico, 29 de Septiembre,
50 Agrupación Los Ríos, Nueva Esperanza Norte, Buenos Aires y Simón Bolívar; y, coordinará con
51 el Especialista de Sistemas y Tecnología la actualización de esta información en el sistema
52 SIACAT, para administrar los datos catastrales, emisión de títulos de crédito y recaudación del
53 impuesto predial urbano y rural con la finalidad de contar con un solo sistema conforme lo
54 establece la normativa legal vigente; posteriormente pondrá en consideración del Concejo
55 Municipal, para su discusión, aprobación y difusión."*

56 Que, la Dirección de Gestión de Planificación y Desarrollo Territorial, con Memorando Nro.
57 GADMCPQ-DGPDT-2025-0054-M, remitió el borrador de la Reforma a la Ordenanza que regula

Acta No. 5

1 la formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación Administración y Recaudación del
2 Impuesto a los Predios Urbanos en el Cantón Puerto Quito.
3 Que con Memorando Nro. GADMCPQ-SG-2025-0019-M de fecha 12 de enero de 2025, la
4 Secretaria General solicita Informes Técnicos y Jurídicos al Director de Planificación y Gestión
5 Territorial, Director Financiero y al Procurador Sindico, respectivamente.
6 Que con Memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0046-M de fecha 22 de enero de 2025, el Eco.
7 Walmore Játiva Director Financiero, indica en su parte pertinente:
8 *“OBJETIVO. Dar cumplimiento a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, por*
9 *esta razón la Dirección de Planificación ha preparado el Proyecto de Reforma que regula la*
10 *formación del Catastro Predial Urbano y la Determinación Administración y Recaudación del*
11 *Impuesto a los Predios Urbanos en el Cantón Puerto Quito.*
12 *CONCLUSIONES. Al haber una observación por parte de la Contraloría General del Estado, que*
13 *no se incluyeron ni se valoró la información catastral, tampoco se emitieron los títulos de crédito*
14 *de las seis zonas pobladas, como son: Puerto Rico, 29 de septiembre, Agrupación los Ríos,*
15 *Nueva Esperanza del Norte, Buenos Aires y Simón Bolívar, producto de aquello al haber*
16 *contratado una Consultoría y al no considerar estos Recintos, para la emisión de los títulos del*
17 *impuesto predial, de los año 2022 y 2023, hubo un perjuicio a la Municipalidad por el valor de \$*
18 *112.972,86 USD.*
19 *RECOMENDACIONES. Es necesario y urgente se reforme la ordenanza, para que se incluyan*
20 *los seis asientos pobladas al are urbana y de esa manera estaríamos dando cumplimiento a las*
21 *recomendaciones del ente de control y procederíamos a emitir los títulos de crédito con los*
22 *valores correspondientes.”*
23 Que con Memorando Nro. GADMCPQ-DGPDT-2025-0084-M de fecha 23 de enero de 2025, el
24 Licenciado Santiago Mancheno Director de Planificación y Gestión Territorial, anexa el INFORME
25 Nro. GADMCPQ-UAC-017-2024 de fecha 23 de enero de 2025, en el que indica en su parte
26 pertinente:
27 *“Que, el GAD municipal de Puerto Quito contemplo dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento*
28 *Territorial del Cantón Puerto Quito 2021-2025, cuyo enfoque fue ncaminado al desarrollo del*
29 *ordenamiento físico y espacial del Cantón, tanto del sector urbano como rural.*
30 *Que, el GAD Municipal de Puerto Quito dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial*
31 *2023-2027 y Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS) del Cantón Puerto Quito 2023-2032*
32 *contemplo los seis asentamientos Humanos concentrados determinándoles como urbanos y*
33 *delimitó los perímetros de regulación urbana.*
34 *Que, con los fundamentos técnicos de planificación y ordenamiento expuestos y señalados en*
35 *los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Puerto Quito años 2021-2025 y*
36 *2023-2027, se suma la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento*
37 *Territorial (PDOT), y el Plan de Uso y Gestión de Suelo (PUGS) del Gobierno Autónomo*
38 *Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito; cuyas disposiciones transitorias se encuentra*
39 *la disposición SEXTA que dice:*
40 *“Encárguese a la Dirección de Planificación, para que, en el plazo de ciento ochenta (180) días*
41 *contados a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, inicie el proceso de regularización*
42 *física y legal de los asentamientos humanos de hecho, localizados en suelo urbano y en suelo*
43 *rural de expansión urbana, identificados en el PDOT y que cumplan con los requisitos y*
44 *condiciones establecidos en este instrumento normativo, sean sujetos a proceso de*
45 *Regularización Prioritaria, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la LOOTUGS”.*
46 *Que el GAD municipal de Puerto Quito, contrató la consultoría LCC-GADMCPQ-003-2018, para*
47 *la actualización catastral de ocho Poblaciones Urbanas de la Ciudad de Puerto Quito, La*
48 *Abundancia, Simón Bolívar, Buenos Aires Nueva Esperanza del Norte, Agrupación Los Ríos,*
49 *Puerto Rico y 29 de Septiembre.*
50 *Que, en el año 2022 se puso en vigencia el catastra urbano levantado dentro de la consultoría*
51 *LCC-GADMCPQ-003-2018, de la ciudad de Puerto Quito y de la Abundancia.*
52 *Que, el GAD Municipal aprobó en primer debate las ordenanzas de delimitaciones urbanas de*
53 *las seis zonas de los asentamientos humanos concentrados de Simón Bolívar, Buenos Aires*
54 *Nueva Esperanza del Norte, Agrupación Los Ríos, Puerto Rico y 29 de Septiembre.*
55 *Que, es importante tomar en cuenta que los asentamientos humanos concentrados de Simón*
56 *Bolívar, Buenos Aires Nueva Esperanza del Norte, Agrupación Los Ríos, Puerto Rico y 29 de*

Acta No. 5

1 *Septiembre, tienen ya un valor dentro del catastro municipal como asentamientos poblado el*
2 *mismo que está definido por metro cuadrado.*
3 *Por todo lo expuesto en los considerando y teniendo en consideración que los asentamientos*
4 *Humanos Concentrados de Simón Bolívar, Buenos Aires Nueva Esperanza del Norte,*
5 *Agrupación Los Ríos, Puerto Rico y 29 de Septiembre, no consta aprobado los planos de valores*
6 *del suelo en la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos, la*
7 *Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio*
8 *2024 -2025; razón por la que es necesario la aprobación de los planos de valores del suelo de*
9 *los asentamientos humanos concentrados detallados anteriormente, para lo cual se presenta los*
10 *planos de valor a continuación de cada una de las zonas urbanas.*

11 *(...)*

12 *CONCLUSIONES. Por lo expuesto, es necesario la aprobación de los planos de valor del suelo*
13 *los mismos que forman parte esencial en la reforma a Ordenanza que Regula la Formación de*
14 *los Catastros prediales Urbanos, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto*
15 *a los Predios Urbanos para el bienio 2024 -2025.*

16 *RECOMENDACIÓN. Por todo el antecedente expuesto en líneas anteriores emito el presente*
17 *informe FAVORABLE para que se proceda con el análisis, debate y aprobación de la reforma de*
18 *la Ordenanza que Regula la Formación de los Catastros prediales Urbanos, la Determinación,*
19 *Administración y Recaudación del Impuesto a los Predios Urbanos para el bienio 2024 -2025 en*
20 *el que se incluya de manera esencial y única los planos de valor del suelo propuesto de los*
21 *asentamientos humanos concentrados de los recintos Simón Bolívar, Buenos Aires Nueva*
22 *Esperanza del Norte, Agrupación Los Ríos, Puerto Rico y 29 de Septiembre del cantón Puerto*
23 *Quito, Provincia de Pichincha.”*

24 *Que con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0033-M de fecha 23 de enero de 2025, el Abg.*
25 *Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:*

26 *“(...) Dada la normativa vigente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón*
27 *Puerto Quito, conforme se desarrolla en el Informe General DNA5-GAD-0097-2024, debidamente*
28 *notificado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Puerto Quito, referente a*
29 *“Examen Especial a la integridad y confiabilidad de la información procesada y almacenada en*
30 *las bases de datos de los programas informáticos SIACAT y Sistema Integral de Catastros SIC-*
31 *AME; a los procesos de cálculo, recaudación y registro contable de los valores emitidos en los*
32 *títulos de crédito por concepto de impuesto predial urbano y rural; y, a las fases preparatoria,*
33 *precontractual y contractual; así como, al uso, destino y registro de lo adquirido en los procesos*
34 *de contratación LCC-GADMCPQ-003-2018, CDC-GADMCPQ-010-2018, SIE-GADMCPQ-021-*
35 *2018 y SIE-GADMCPQ-004-2019 y sus contratos complementarios, por el período comprendido*
36 *entre el 01 de agosto de 2018 y el 31 de diciembre de 2023”, ha sido observado por la Contraloría*
37 *General del Estado a través de la Dirección Nacional de Auditoría de Gobiernos Autónomos*
38 *Descentralizados, en cuyo comentario señala: “Información catastral de los predios de seis zonas*
39 *pobladas, levantadas en la consultoría LCC-GADMCPQ-003-2018, no fueron utilizadas.”, por*
40 *consiguiente se concluye: “Producto de la consultoría LCC-GADMCPQ-003-2018 la contratista,*
41 *actualizó y valoró la información catastral de las seis zonas pobladas: Puerto Rico, 29 de*
42 *Septiembre, Agrupación Los Ríos, Nueva Esperanza Norte, Buenos Aires y Simón Bolívar; sin*
43 *embargo, la misma no fue considerada en la emisión de los títulos de crédito para la recaudación*
44 *del impuesto predial rural en los años 2022 y 2023; debido a que, no se supervisó el uso de la*
45 *información catastral, entregada en la ejecución contractual; ocasionando, un perjuicio al*
46 *Municipio de 112 972,86 USD, destinados al levantamiento de información catastral en seis*
47 *zonas poblada, que no fue utilizada.”.*

48 *Naciendo así la siguiente recomendación a la máxima autoridad, “14. Dispondrá al Director de*
49 *Planificación la revisión de la información catastral de las seis zonas pobladas de la entidad:*
50 *Puerto Rico, 29 de Septiembre, Agrupación Los Ríos, Nueva Esperanza Norte, Buenos Aires y*
51 *Simón Bolívar; y, coordinará con el Especialista de Sistemas y Tecnología la actualización de*
52 *esta información en el sistema SIACAT, para administrar los datos catastrales, emisión de títulos*
53 *de crédito y recaudación del impuesto predial urbano y rural con la finalidad de contar con un*
54 *solo sistema conforme lo establece la normativa legal vigente; posteriormente pondrá en*
55 *consideración del Concejo Municipal, para su discusión, aprobación y difusión.”.*



Acta No. 5

1 *Esta recomendación que de conformidad con el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría*
2 *General del Estado es de cumplimiento inmediato y obligatorio, ha propiciado que se inicien los*
3 *procesos respectivos desde la Dirección de Planificación,*
4 *con el objetivo de poner en efectivo la consultoría contratada y recibida por la anterior*
5 *administración municipal, cuyo procedimiento una vez, delimitados los perímetros urbanos de los*
6 *seis sectores, se precisa la inclusión dentro de la normativa que rige a los impuestos prediales*
7 *urbanos del cantón Puerto Quito.*

8 *CONCLUSIÓN: Apegado a la normativa vigente, y acorde a la recomendación efectuada por la*
9 *Contraloría General del Estado, el GAD Municipal del cantón Puerto Quito tiene entre sus*
10 *atribuciones la revisión de los impuestos prediales urbanos.*

11 *RECOMENDACIÓN: Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que el*
12 *Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, apruebe en dos debates el PROYECTO DE*
13 *REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL*
14 *URBANO Y LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A*
15 *LOS PREDIOS URBANOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO, previo análisis de los informes*
16 *técnico y financiero por parte de la Comisión respectiva para que emita el informe*
17 *correspondiente. Se emite criterio jurídico favorable.”*

18 *Que, con Informe Nro. 08-2025 de fecha 23 de enero de 2025, la Comisión Permanente de*
19 *Planificación, Presupuesto y Territorialidad, emite Informe Favorable.*

20 *Que, con Resolución Legislativa NRO. GADMCPQ-SG-2025-023 de fecha 23 de enero de*
21 *2025.- Por Unanimidad.- El Pleno del Órgano Legislativo Municipal del cantón Puerto Quito,*
22 *resolvió Aprobar en primer debate el Proyecto de Reforma a la Ordenanza que regula la*
23 *formación del catastro predial urbano y la determinación administración y recaudación del*
24 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito.*

25 *Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto*
26 *29 de Septiembre, para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que regula la*
27 *formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del*
28 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito, realizada el día miércoles 29 de enero*
29 *de 2025, a las 16h00, en el Recinto 29 de Septiembre.*

30 *Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto*
31 *Puerto Rico, para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que regula la*
32 *formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del*
33 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito, realizada el día martes 28 de enero*
34 *de 2025, a las 16h00 en el Recinto Puerto Rico.*

35 *Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto*
36 *Simón Bolívar (La Sexta), para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que*
37 *regula la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación*
38 *del impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito, realizada el día lunes 27 de enero*
39 *de 2025, a las 16h00 en el Recinto Simón Bolívar (La Sexta).*

40 *Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto*
41 *Agrupación Los Ríos, para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que regula*
42 *la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del*
43 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito, realizada el día domingo 26 de enero*
44 *de 2025, a las 16h00 en el Recinto Agrupación Los Ríos.*

45 *Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto*
46 *Nueva Esperanza del Norte, para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que*
47 *regula la formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación*
48 *del impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito, realizada el día sábado 25 de*
49 *enero de 2025, a las 16h00 en el Recinto Nueva Esperanza del Norte.*

50 *Que, mediante convocatoria de fecha 23 de enero de 2025, se invitó a los moradores del Recinto*
51 *Buenos Aires, para la Socialización del Proyecto de reforma a la Ordenanza que regula la*
52 *formación del catastro predial urbano y la determinación, administración y recaudación del*
53 *impuesto a los predios urbanos en el cantón Puerto Quito, realizada el día viernes 24 de enero*
54 *de 2025, a las 16h00 en el Recinto Buenos Aires.*

55 **El Señor Alcalde:** *Tenga la bondad concejales, queda a consideración si alguien desea tomar*
56 *la palabra, está claro, bueno, solamente quiero decirle que estos puntos se socializaron con la*
57 *comunidad, se hizo un recorrido donde estuvimos presentes, gracias a Dios pudimos estar en*

Acta No. 5

1 todos los lugares, existen las fotos, existen los vídeos, existen las actas, las firmas, donde la
2 ciudadanía se emocionó y también se hizo un debate, preguntas y respuestas donde se presentó
3 todo el producto de esta parte técnica con el fin de que basado a la ley de participación
4 ciudadana, lo que estamos haciendo sea participativo y que la ciudadanía pue también ser parte
5 de su desarrollo y saber a qué o cómo está pasando los cambios que se van dando dentro de su
6 área, perímetro que se consideraba en antes rural y ahora se lo considera urbano por
7 consultorías y por administraciones anteriores. Entonces compañeros concejales, con eso le dejo
8 en claro de que todo el proceso no lo estamos haciendo solo nosotros, lo estamos haciendo base
9 de informe técnico, de la dirección de planificación, de catastro, informes jurídicos y todo lo que
10 ya se les nombró con el fin de poder hacer un planteamiento de que el producto de la propuesta
11 de ordenanza de la consultoría se toma en parte y otra parte no, porque al fin y al cabo nosotros
12 somos dueños del territorio y tenemos que aplicar lo que en el territorio realmente es nuestra
13 realidad. Hasta ahí mi criterio, mi opinión, no sé si alguien más desea hablar o si desean
14 proponer, someter a votación. ¿Alguien desea hablar? Concejales Luna tiene la palabra por favor.

15 **Se concede el uso de la palabra al concejal Edison Luna:** La votación que vamos a dar hoy
16 día es algo tanto importante como para el pueblo y también algo que nosotros también como
17 concejales nos ponemos en esa condición de dar el voto, como dijo el señor técnico, sí que la
18 contraloría viene sola contra de ellos, yo creo que también contra nosotros, porque nosotros
19 vamos a aprobar ese presupuesto en los metros cuadrados.

20 **El Señor Alcalde:** Ellos son responsables de su informe, son responsables del criterio que dan,
21 son responsables también de sus opiniones aquí emitida dentro de la sala de Concejo, porque
22 está quedando como acta, entonces no es que ellos no tengan responsabilidades, tienen
23 responsabilidades civiles y penales, tal como dice la ley por ende ellos tienen que también hacer
24 las cosas basado a la ley, basado a la parte legal y eso nos salva también a ustedes como
25 concejales, tengo la obligación de decirles que ustedes tienen dentro de sus facultades, que
26 dentro de su voto ustedes asumen la responsabilidad tanto penal y todo eso como debe de ser
27 y también la responsabilidad social, o sea, todo eso determina lo que estamos haciendo dentro
28 de una sesión de Concejo y tienen ustedes la facultad dentro de la Ordenanza del Concejo
29 Municipal, estimada secretaria, según no sé qué artículo dice que ustedes tienen la facultad de
30 votar a favor o en contra, o en blanco, pero en blanco se suman la mayoría, así es abogada,
31 entonces son temas que ustedes ya no me meto porque son criterios de ustedes personales, que
32 para ende cuando somos concejales y alcaldes a eso estamos sometidos y las leyes están para
33 eso. Yo solo le puedo, eso es lo que le puedo decir, no te puedo decir si votes así o asado porque
34 ya no depende de mí, depende de cada uno de ustedes, porque no puede primar el criterio mío
35 o el criterio de ustedes hacia mí, ni yo hacia ustedes, lo único que le digo que los técnicos también
36 tienen su responsabilidad, que así lo ha dicho y por último, según el último informe de la
37 Contraloría, los criterios emitidos por la parte técnica han tomado mucho más responsabilidad
38 que los mismos concejales. ¿algo más? ¿bueno, alguien más desea hablar? Conste que en el
39 acta queda que les estoy dando toda la libertad para que puedan hablar y preguntar.

40 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán:** Con todas las dudas y las
41 explicaciones argumentadas por los técnicos, este Concejo está cumpliendo con la facultad que
42 le corresponde de normar, normar ciertas, bueno, valga la redundancia, normativas en dicha
43 disposición y más que todo por ser un tema que la Contraloría ya observó y emitió y también
44 pues lo dice que también en sus consideraciones en el Pleno del Concejo también se norme
45 dicha discusión que ya viene como un antecedente mediante unos productos realizados más por
46 los valores que ha tenido la consultoría y que sólo se han estado cobrando el impuesto predial
47 en las dos zonas urbanas, pero que con esa consultoría pues ya se integraban los demás
48 sectores que son los seis recintos que se hizo la socialización, en ese sentido, lo que vamos a
49 normar, hemos normado lo que es de la delimitación, me parece bien que lo han hecho los
50 técnicos y en este segundo proyecto lo que nos dieron a entender, lo que ya estamos regulando
51 es el cobro del impuesto predial en lo que le corresponde al urbano, bajo ese proyecto de
52 ordenanza que ha presentado la consultoría ha habido unos elementos y los técnicos nos han
53 puesto a consideración a este pleno de Concejo esa propuesta de regular ciertos valores que tal
54 vez en este proyecto de ordenanza técnicamente no estuvieron correctos, eso señor alcalde.

55 **El Señor Alcalde:** Sí, concejales, solamente les digo, la propuesta de la consultoría no es una
56 obligación para el Concejo, recuerden que ustedes son los que como Concejo regulan, planifican
57 y ordenan el territorio dentro de la competencia del uso del suelo. Ahora, el Concejo municipal



Acta No. 5

1 es una de las facultades que tiene el Concejo, por ende, solo le digo como ejemplo y me pareció
2 bien conversar y ver el criterio de que nosotros como Concejo lo hicimos en el año 2021, si no
3 me equivoco, 20, ya de que la propuesta fue hecha y sólo se tomó bueno, no sé si yo voté o no,
4 pero ahí también hay un antecedente, el Concejo municipal de su tiempo cambió esos valores,
5 lo cambió porque si tengo claro la pregunta es, Abel, ¿los valores que se cambiaron esa vez no
6 son los mismos en la consultoría?

7 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** Solamente
8 una referencia, alcalde, teníamos en la parte periférica de toda la área urbano marginal, teníamos
9 un valor de \$15 metro cuadrado y nosotros lo bajamos a 7. O sea, en el caso del barrio arriba de
10 Simón Bolívar, por ejemplo, teníamos creo que a 55, si no me equivoco, no tengo el documento,
11 me hubiese gustado llegar también. Y de ahí se bajó, si no me equivoco fue 35. Toda la zona la
12 cambiaron, inclusive el eje central porque el valor estaba demasiado. Y en ese tiempo, usted se
13 acordará, alcalde, que el concejal Ruiz propuso ponerles el valor real a la propiedad, solamente
14 eso como reflexión.

15 **El Lic. Santiago Mancheno Director de Planificación:** del análisis que nosotros hemos
16 realizado, todo parece indicar que la consultora quiso equiparar Puerto Quito a la realidad de
17 ciudades como Quito y Cuenca, a ese nivel le quiso o le intentó proponer que esa realidad sea
18 transmutada por Puerto Quito, sin embargo, la realidad territorial es absolutamente distinta, ¿no
19 es cierto? Y precisamente ahí marca la potestad técnica de nosotros poder realizar la propuesta
20 técnica de cambio y lo que se ha hecho en el año 2021 ya sienta jurisprudencia sobre los cuales
21 estamos haciendo.

22 **El Señor Alcalde:** A ver, yo solo le voy a hacer tres preguntas, una la abogada, otra Abel y otra
23 Mancheno, para que los concejales estén tranquilos, a ver, primero, la pregunta es para todos
24 tres ¿qué pasa si se hacen los cambios de la consultoría, la propuesta que ha dejado por metros
25 cuadrados y nosotros nos acogemos mejor a la propuesta hecha por nuestros técnicos que está
26 aplicada a la realidad del territorio? ¿Qué repercusión tendría este Concejo para los tres, para
27 que los concejales entiendan y conozcan?

28 **La Ab. Natalia Verdezoto:** Yo creo que como ya había dicho Santiago, o sea, la observación o
29 la recomendación de la Contraloría es estrictamente la aplicación de ese estudio que se realizó
30 en su momento y que hasta la presente fecha no se ha aplicado, más no de los valores, porque
31 eso es potestad y facultad del Concejo de normar o regular de acuerdo a su realidad.

32 **El Lic. Santiago Mancheno Director de Planificación:** Y solamente recordarles que ahora
33 tenemos una nueva herramienta, por fin el cantón cuenta con un estudio socioeconómico de la
34 realidad territorial y eso también nos ayuda a todos para defender técnicamente cuál ha sido la
35 propuesta.

36 **El Señor Alcalde:** El tema de la abogada sí dijo bien, como técnico vale que le diga ¿qué pasa
37 si se cambian los valores o no?

38 **El Lic. Santiago Mancheno Director de Planificación:** mejor dicho, no hay una repercusión
39 legal en un proceso técnico, lo que existiría es una repercusión legal si no se aplica lo que está
40 en el mandato técnico de la consultoría.

41 **El Señor Alcalde:** Automáticamente la auditoría que hicieron es de que como hay un producto
42 tenían que aplicarlo, el Concejo tenía que resolver el tema de entonces de utilizar ese producto,
43 ahora, de cómo y de qué manera lo haga es otra cosa, es autonomía.

44 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** Bueno,
45 señor alcalde, concejales, señores concejales, yo creo que los que han participado en el proceso
46 socialización estuvieron en el primer debate de la ordenanza y hoy he hecho una explicación del
47 proceso. O sea, no hay repercusión porque no, el Concejo municipal no aprobó una propuesta,
48 se quedó allí en propuesta, por lo tanto, no hay una aprobación. Si no hay aprobación, no hay
49 repercusión.

50 **El Señor Alcalde:** Si hubieran aprobado la ordenanza y ahorita hubieran cambiado, ahí sí hay.
51 Si el Concejo del 2021 hubiera aprobado la ordenanza con todo y ahorita este Concejo bajara,
52 sería perjuicio al Estado.

53 **El Lic. Santiago Mancheno Director de Planificación:** porque todo proceso va hacia arriba,
54 no hacia abajo, precisamente de valores, entonces ahí sí viene una repercusión.

55 **El Señor Alcalde:** En resumen, ojo que no es un criterio mío técnico, pero sí un criterio de
56 análisis, como le decía, la ordenanza propuesta por la consultoría, de eso el Concejo sólo retomó
57 Abundancia y la cabecera cantonal, eso se aprobó, se cambió, se modificó el uso de sueldo por



Acta No. 5

1 metros cuadrados. Listo. Ahora no hay ninguna ordenanza, eso también que quede claro, no,
2 abogada y compañero, no hay ninguna ordenanza que se haya aprobado los valores de metros
3 cuadrados de estas seis zonas urbanas, no existe, estamos normando por primera vez. es que
4 solo en la ordenanza de Puerto Quito La Abundancia hay una ordenanza para ello. Ahorita
5 estamos adjuntando, o sea, añadiendo, añadiendo seis zonas más, a ver, porque eso también
6 tiene que ver claro, tiene que dar en el acta, o sea, hay una ordenanza de limitación urbana, pero
7 solo de la cabecera cantonal y La Abundancia, ¿a esa ordenanza estamos reformando?

8 **El Sr. Ing. Abel Gregorio Salvador García Especialista de Avalúos y Catastros:** señor
9 alcalde, estamos reformando a la ordenanza de la determinación, administración y recaudación
10 de los impuestos urbanos, en esa ordenanza únicamente existen los planos de valor del suelo,
11 porque vuelvo a repetir, no estamos incorporando nada en absoluto, es el plano del valor del
12 suelo, en esa ordenanza únicamente existe La Abundancia y Puerto Quito, por ello nuestro
13 pedido al Concejo es que se incorporen los planos de valor de las seis zonas pobladas a
14 continuación del plano que consta de Puerto Quito y La Abundancia, nada más.

15 **El Señor Alcalde:** Bueno, ahí sí me quedó claro, entonces no existen concejales en ninguna
16 ordenanza municipal de Puerto Quito valores de estas seis zonas urbanas aprobadas, lo que sí
17 existe es valores rurales y por eso es que no se puede bajar de más de lo que está en lo rural,
18 porque ahí sería un problema, entonces y estos valores que se ha retomado y está proponiendo
19 la parte técnica, tanto catastro como planificación, es de que de ahí arrancan, yo me di cuenta
20 que de ahí arrancan, entonces se está incorporando estas seis zonas urbanas con sus valores
21 de metros cuadrados hoy día y si hoy día nosotros aprobamos y después de tres años le dan de
22 baja eso y le bajan los valores, ahí sí es un problema, porque hay pérdida y perjuicios para el
23 estado. Yo no veo perjuicio para el estado, lo único que veo es que hay una propuesta, es como
24 una propuesta que hace un concejal, hace una propuesta alguien y si el Concejo la ve bien, la
25 aprueba y no simplemente cambia con eso. Yo no hablo más porque no soy técnico, tampoco
26 soy abogado, mi criterio sólo queda como alcalde desde un punto de vista mío, pero no estoy
27 dándole a ustedes, ni tampoco incidiéndole, ni como dice incidiendo para su votación, que quede
28 claro queda abajo su criterio. Con ello por favor, necesito que ustedes hablen o sometan a
29 votación y si no cierro el debate. ¿No, nadie va a proponer? ¿Usted va a proponer? Entonces le
30 doy la palabra a la concejal Mireya Valencia.

31 **Se concede el uso de la palabra a la concejal Mireya Valencia:** Gracias señor alcalde, bueno
32 haber escuchado también y haber tenido el informe de cada uno de los técnicos, haber estado
33 presente como en dos socializaciones con la comunidad, que también se ha socializado también
34 el proyecto de reforma de ordenanzas que regula la formación del catastro predial urbano, de la
35 determinación administrativa y recaudación impuesto de los predios humanos del Cantón Puerto
36 Quito. Señor Alcalde, no viendo más, pues mociono que se apruebe este segundo debate
37 definitivo del Proyecto de ordenanza.

38 **El Señor Alcalde:** Con el apoyo de la Vicealcaldesa cierra el debate, por favor, someta votación
39 señora Secretaria:

40 **La Secretaria General:** Procedemos:

41 Concejal Lenin Barragán, **a favor**

42 Concejal Edison Luna, con los informes de los Técnicos y jurídicos, **a favor**

43 Concejal Mireya Valencia, **Proponente**, con los informes técnicos y jurídicos mi voto es,

44 **a favor**

45 Concejal Nancy García, con los informes técnicos y jurídicos mi voto es **a favor**

46 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, con los informes técnicos y jurídicos, bueno también
47 de haber acompañado en las socializaciones en todas las comunidades dando a conocer de que
48 lo que aquí se está haciendo es tomando en cuenta lo de la consultoría, que es la delimitación y
49 en sí lo que es el valor del metro cuadrado del terreno, más no son para generar ya impuestos
50 prediales y en base a ese resultado recién van a generar los valores, mi voto es, **a favor**

51 Alcalde Víctor Mieles, **a favor**, por no estar presente.

52 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

53 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-035.- POR UNANIMIDAD.- EL**
54 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
55 **RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE**
56 **REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DEL CATASTRO PREDIAL**

Acta No. 5

1 URBANO Y LA DETERMINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A 2 LOS PREDIOS URBANOS EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

3 **La Secretaria General: QUINTO PUNTO - 5-** Análisis y aprobación de la liquidación
4 presupuestaria del año 2024.

5 **El Señor Alcalde:** Por favor de lectura de los informes.

6 **La Secretaria General:** Que, mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0067-M, de 30
7 de enero de 2025, dirigido al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón Puerto
8 Quito, se remite por parte del Director Financiero, la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
9 EJERCICIO ECONÓMICO 2024.

10 Que, con Memorando Nro. GADMCPQ-PS-2025-0057-M de fecha 30 de enero de 2025, el Abg.
11 Edison Pablo Caiza Toapanta Procurador Síndico, indica:

12 **“CONCLUSIÓN:**

13 *Es menester dar cumplimiento con la normativa vigente del COOTAD, en concordancia con el*
14 *artículo 122 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.*

15 **RECOMENDACIÓN:**

16 *Por todo lo expuesto, esta Procuraduría Síndica recomienda que la liquidación presupuestaria*
17 *del año anterior y remitida por el Director Financiero, sea aprobada por el Concejo Municipal*
18 *acorde a sus competencias según el artículo 57, literal g) del*
19 *COOTAD. Se emite criterio jurídico favorable.”*

20 Que, mediante memorando Nro. GADMCPQ-DGF-2025-0069-M, de 31 de enero de 2025,
21 dirigido al Sr. Víctor Antonio Mieles Paladines, Alcalde del Cantón Puerto Quito, se remite por
22 parte del Director Financiero, un alcance a la LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO
23 ECONÓMICO 2024. Hasta ahí los informes señor alcalde.

24 **El Eco. Walmore Játiva Director Financiero:** muchas gracias alcalde, señoras y señores
25 concejales he preparado la liquidación presupuestaria amparado en los artículos 65 del COOTAD
26 y el artículo 120 del código de planificación finanzas públicas. Dentro del informe puesto de
27 acuerdo al artículo 57 literal g) el Concejo en pleno tiene que aprobar la liquidación
28 presupuestaria, aclarando que hay dos instancias de liquidación presupuestaria, la primera que
29 habla del COOTAD y la segunda que es hasta el mes de marzo, el mes de marzo esta liquidación
30 presupuestaria de acuerdo al código de planificación finanzas públicas, en el mes de marzo
31 tenemos que socializar con la comunidad, entonces esto es solo aprobación del Concejo en pleno
32 de acuerdo a lo que dice el COOTAD. El presupuesto del año 2025 fue aprobado por 12.000125
33 22 y fue reformado dos veces, la primera no tuvo incidencia y la segunda tuvo una incidencia de
34 \$258.000 que se incrementó al presupuesto inicial que fue recursos que debía entregar el
35 Consejo Provincial para las siguientes obras, para la Unidad Educativa Santiago Apóstol y
36 Libertador Simón Bolívar del cantón Puerto Quito 47.999.82 adquisición de materiales para
37 adecuación de la infraestructura escolar en la escuela 22 de octubre de Buenos Aires 18058 y
38 adquisición de adoquines para agrupación los Ríos, los adoquines si nos transfirió recursos el
39 año anterior ya fue cancelado al Proveedor la cantidad de adoquines que entregó en sitio en
40 Agrupación Ríos y fue por el valor de 146999.60 que entregó el Consejo Provincial, está
41 cancelado, también la estructura metálica para el recinto Provincias Unidas del Cantón Puerto
42 Quito señor alcalde todavía no y señores concejales todavía no nos han llegado los recursos en
43 vista de que este momento recién el día de ayer si no me equivoco se firmó el contrato para el
44 techado de las Provincias Unidas, lo cual debemos presentar los justificativos al Consejo
45 Provincial para que nos haga la entrega, el resto de los recursos era este año, pero como se hizo
46 la reforma de presupuesto por ese valor no ingresaron y por lo tanto eso lo que no afecta
47 absolutamente al presupuesto, sino que una baja ejecución nada más. También debo aclarar de
48 todo que en los ingresos de este año existe un incremento en comparación del año anterior, tanto
49 en los impuestos prediales como en los urbanos, existe un incremento en relación, el año anterior
50 hubo un incremento en porcentajes del 69%, ahora hemos llegado al 75%, también aquí por
51 primera vez en el agua ha habido un incremento en relación del año anterior, se llegó a recaudar
52 115.000 lo que nunca habíamos recaudado el año anterior se recaba 40 \$50.000 entonces
53 estamos en un proceso yendo por una línea recta en vista de que estamos con la vía coactiva,
54 también, estamos con otros procesos notificando, insistiendo y cortando el servicio del sistema
55 de agua potable, entonces por lo menos aquí en esto ha habido avances en la cartera vencida
56 el año anterior se recaudó \$20.0000, ahora hemos recaudado \$354.000, entonces quiere decir
57 que en la coactiva si está dando resultados, a pesar de que fue en el año anterior, en octubre si

Acta No. 5

1 no me equivoco, que recién se firmó el contrato y ha dado resultados con esta vía. Por lo tanto,
2 aquí están los ingresos, lo que ha habido la recaudación, ustedes tienen ahí toda la información
3 porque esta información es pública, es también tenemos que subir al portal, a la página de la
4 municipalidad, es un documento exclusivamente ya contable, registrado y legalizado de todo lo
5 que se ha hecho en el año anterior y lo que dice también el COOTAD art. 57 que es potestad del
6 Concejo. Si es que hay alguna pregunta sobre particular estoy con gusto a resolverles, caso
7 contrario quedaría en sus manos para su aprobación.

8 **Se concede el uso de la palabra al concejal Lenin Barragán** Eso son los convenios.

9 **El Eco. Walmore Játiva Director Financiero:** Esos son de los convenios que tiene el Consejo
10 Provincial, este año solo ingresó solamente 146.999 para la adquisición de adoquines nos dieron
11 el dinero el año anterior y los demás convenios, este año no nos dieron el año, el año anterior,
12 pero yo puse como obras de arrastre para el siguiente, para este año. De la Unidad Ejecutiva
13 Santiago Apóstol Simón Bolívar también 18.000. En el mes de marzo es socialización vuelta, eso
14 es lo que sea de todos ustedes que tienen que presentar informe al mandante, rendición de
15 cuentas y tengo que presentar esto también al mandante, pero en el mes de marzo, de acuerdo
16 al Código de planificación y finanzas públicas.

17 **Se concede el uso de la palabra a la concejala Mireya Valencia:** Quiero una consulta al
18 economista. Economista, cuando alguien se va de prestación de o comisión de servicio, ese
19 rubro se pierde, no se pierde, ¿y ese rubro que lo hacemos?

20 **El Eco. Walmore Játiva Director Financiero:** Lo que pasa es que la partida queda, la partida
21 presupuestaria, pero no el dinero, porque sé que está en comisión de servicios, entonces sirve
22 para financiar otras cosas, la masa salarial.

23 **El Eco. Walmore Játiva Director Financiero:** Este año por primera vez ha ingresado, tenemos
24 una cartera vencida del año 2024 sobre el 15, %, llegamos a un 85 % a recaudar, en comparación
25 de los años anteriores que llegáramos al 40, 50%. Entonces eso de digo, es algo importante de
26 que eso está dando resultado, lo que hemos contratado la coactiva. Entonces también en la
27 cartera vencida, en la cartera vencida tenemos \$1085000, el año anterior, como fue casi a finales
28 del año que se contrató, ingresó \$340.000 de cartera vencida. El año 2023 ingresó \$200.000,
29 entonces hubo incremento de unos 154.000 en cartera vencida también.

30 **El Señor Alcalde:** ¿Algo más? Nadie propone. ¿No hay preguntas, inquietudes? Señora
31 secretaria, como no hay preguntas ni inquietudes, Secretaria, cierro debate porque no pregunta
32 según la ordenanza municipal no hay, siga por favor la votación.

33 **La Secretaria General:** Procedemos:

34 Concejal Lenin Barragán, con los argumentos técnicos del economista **a favor**

35 Concejal Edison Luna, también con los argumentos técnicos del Economista, **a favor**

36 Concejal Mireya Valencia, apegándome al informe de economista **a favor**

37 Concejal Nancy García, **a favor**

38 Concejal Mercy Marisol Verdezoto, **a favor**

39 Alcalde Víctor Mieles, **Proponente, a favor**

40 Se contabilizan seis (6) votos a favor.

41 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADMCPQ-SG-2025-036.- POR UNANIMIDAD.- EL**
42 **PLENO DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO,**
43 **RESUELVE APROBAR LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO**
44 **ECONOMICO 2024.**

45 **La Secretaria General: SEXTO PUNTO - Clausura de la sesión.**

46 **El Señor Alcalde:** Gracias compañeros, queda clausurada la sesión.

47
48
49
50
51 Sr. Víctor Mieles Paladines
52 **ALCALDE DEL CANTON PUERTO QUITO**

Ab. Priscila Mariuxi Ordóñez Ramírez
SECRETARIA GENERAL